

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES DE PROYECTOS PROMOVIDOS POR LA LEY N° 18.795

Dentro de los 120 días siguientes al cierre de su ejercicio fiscal, el inversor con proyecto promovido por la Ley N° 18.795 deberá enviar a la ANV a la casilla:

balances.ley18795@anv.gub.uy la siguiente información:

- Versión digital de los estados financieros con el informe correspondiente: estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de flujos de efectivo, estado de evolución del patrimonio, cuadro de bienes de uso, notas a los estados contables e informe de compilación, de revisión limitada o de auditoría.
- Versión digital de las declaraciones juradas DGI (formulario 2149) con la correspondiente constancia de presentación.
- Las hojas del formulario contable "contabilidad" y "formulario con contabilidad" completas con datos provenientes de los estados financieros del ejercicio que se informa ([descargar formulario Excel](#))
- Si la empresa tiene más de un proyecto promovido debe presentar la documentación mencionada en forma independiente por cada proyecto.

Por cualquier consulta comunicarse a la casilla: balances.ley18795@anv.gub.uy